



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 2328-12

SALTA, 05 DIC 2012

Expte. N° 4.362/12

VISTO:

La nota N° 3164/12 mediante la cual la Dra. Rossana LEDESMA, Secretaria Administrativa de la Facultad, solicita ayuda económica para solventar gastos de impresión de pósters correspondientes a proyectos de extensión de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de la realización el día 24 de octubre de las "1ras. Jornadas de Difusión de Proyectos de Extensión de la UNSa.", en el aula virtual de Ciencias Exactas, esta Facultad presentó 6 pósters sobre proyectos propios, que rotaron por distintas unidades académicas y cuya versión digital será incorporada a la página web de la Secretaría de Extensión Universitaria;

QUE al no contar los proyectos de extensión con financiamiento para participar en congresos y jornadas, el gasto correspondiente al material producido para la ocasión, fue afrontado en forma particular por la solicitante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 159/12, otorgar la suma total de \$510,00 (Pesos Quinientos Diez) para solventar la impresión de los pósters mencionados, con afectación al Fondo de Gastos Eventuales, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del día 23/10/12;

QUE por lo expuesto corresponde el reconocimiento de los gastos efectuados por la Secretaria Administrativa, con imputación al fondo mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y APROBAR gastos efectuados por la Dra. Rossana LEDESMA, DNI 21.792.282, por la suma total de \$510,00 (PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100), con motivo de la impresión de banners de proyectos de extensión de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Ing. MARCELO D. MARCHIONI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa